

Presentación del curso

La noción de derechos humanos ha sido producto de la también evolución de la humanidad. Con el cambio de los tiempos, cambian también las realidades, las necesidades y las luchas ciudadanas para reivindicar su dignidad, individual o como parte de un colectivo. Este proceso no ha sido necesariamente pacífico o producto de una interacción sana entre los Estados y sus habitantes; el mundo ha presenciado las más grandes revoluciones y conflictos para llegar al consenso actual sobre la necesidad de protección de los ciudadanos frente al poder del Estado y la obligación de este de proteger y garantizar la mayor felicidad de la ciudadanía.

Y es precisamente luego de la segunda Guerra Mundial, que se conforman varias organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, y con ellas toda la formalización del Derecho Internacional de los derechos humanos, entendido como el conglomerado de normas internacionales – y sus respectivos mecanismos de protección- consensuadas por la comunidad internacional para la protección de los derechos humanos, y a la vez como una rama del derecho responsable por el estudio de dichos instrumentos.

Así las cosas, se inicia el desarrollo de sistemas de protección de los Derechos Humanos (Universal e Interamericano, siguiendo el ejemplo de las organizaciones ya mencionadas), cuyo mayor objetivo es garantizar la dignidad del ser humano frente a los posibles abusos del Estado. Se trata del reconocimiento de los derechos, individuales o colectivos, de las personas y el establecimiento de responsabilidades a los Estados, entre otras cosas.

Para ello, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, se ha desarrollado toda una estructura normativa que busca, entre otras cosas, el reconocimiento del catálogo de derechos a las personas, el establecimiento de obligaciones para los Estados, los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de dichas obligaciones y la protección de los derechos, el reconocimiento de los límites, los derechos de las víctimas, los canales de interpretación de la normativa internacional, las sanciones en casos de violaciones, entre otros aspectos.

Cuenta entre sus características fundamentales, además de ser ideológico y producto del consenso internacional, ser un derecho complementario de los órdenes jurídicos internos de cada país y actúa solo cuando el derecho interno no ofrece las garantías constitucionales necesarias para que las personas puedan ejercer libremente sus derechos o no cuenten con suficientes garantías para su reivindicación en caso de vulneración. Su función es orientar e integrarse al derecho de cada país, a la vez que no sea vista como una norma subsidiaria, aunque puede serlo cuando de uso de mecanismos internacionales de protección se refiere.

El estudio del derecho internacional de los derechos humanos es de suma importancia en la actualidad. Ya no basta solo con conocer y comprender la normativa interna de los países, sino asegurarse que los mismos contenga los acuerdos mínimos internacionales – e incluso ampliarlos – en cuanto al reconocimiento de derechos, estándares de actuación y mecanismos de protección.

Objetivo general del curso

Comprender los principales instrumentos internacionales que conforman el marco normativo internacional de protección de los derechos humanos, enmarcados en el sistema universal (Naciones Unidas) y regional (Sistema Interamericano).

Objetivos específicos

- 1.- Conocer los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.
- 2.- Identificar los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Contenido

Módulo Único. Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Sistemas de Protección de los Derechos Humanos (Sistema Universal y Sistema Interamericano); Principales tratados internacionales sobre Derechos Humanos

Duración

1 semana (12 Horas)